



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Manual de Ayuda

Cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas

Formación programada por las empresas

Junio 2015

ÍNDICE

	Página
1. Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación programada por las empresas.	3
2. Las obligaciones de los participantes.	3
3. Las obligaciones de las empresas bonificadas.	4
4. Procedimiento para la utilización del cuestionario en la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación programada por las empresas.	5
4.1 Entrada en vigor del cuestionario.	5
4.2 Modificaciones de formato y contenido.	5
4.3 Distribución de cuestionarios.	6
4.4 Complimentación de los datos de identificación de las acciones formativas.	8
4.5 Recopilación y custodia de los cuestionarios.	9
4.6 Requerimiento de los cuestionarios.	9
Anexo 1. Modelo de cuestionario.	13

1. Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación programada por las empresas.

- El **Real Decreto Ley 4/2015**, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral, introduce un compromiso de evaluación permanente en todas las fases del proceso formativo, situando el énfasis de la evaluación en la calidad y el impacto real de la formación.

En su disposición transitoria primera se establece que se mantendrá vigente el RD. 395/2007, así como su normativa de desarrollo, sólo en aquellos aspectos en los que no pueda ser de aplicación directa lo establecido en dicho RD Ley 4/2015, hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente lo previsto en el mismo.

- El **Real Decreto 395/2007**, de 23 de marzo, por el que se regula el **subsistema de formación profesional para el empleo**, en su artículo 36, establece que **las acciones** que se impartan y desarrollen de acuerdo a lo establecido en este Real Decreto, **deberán tener la calidad requerida para que la formación profesional para el empleo responda a las necesidades de los trabajadores y de las empresas.**

Además, en cuanto a la evaluación de la calidad de las acciones formativas, establece en su artículo 37.3, que **los propios alumnos participarán en dicha evaluación, debiendo quedar constancia de ello en la documentación de cada grupo impartido.**

- La **ORDEN TAS/2307/2007**, de 27 de julio, regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de **formación de demanda**, indicando en su artículo 28.2 los siguientes requisitos:
 - La necesidad de la participación de los alumnos en la evaluación de la calidad de las acciones formativas.
 - La obligación de utilizar, en dicha evaluación, el **cuestionario de evaluación de calidad** publicado mediante resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - La competencia de las Administraciones Públicas para requerir de las empresas, los correspondientes cuestionarios con el fin de analizar la calidad de las acciones formativas desarrolladas en el ámbito de las empresas.
- La **Resolución de 27 de abril de 2009**, del Servicio Público de Empleo Estatal, publica los cuestionarios de evaluación de calidad de las acciones formativas, tanto del ámbito de la formación de oferta, como de la formación de demanda y regula su aplicación.

2. Las obligaciones de los participantes.

La participación de los alumnos en la evaluación de la calidad de las acciones formativas es necesaria, siendo ellos uno de los agentes informantes clave. Por tanto, todos los participantes que finalicen una acción formativa, deberán disponer del cuestionario para poder cumplimentar los apartados II (Datos de clasificación del participante) y III (Valoración de las acciones formativas), apartados donde es necesaria su participación.

Así, el participante deberá disponer del cuestionario a la finalización del curso, no obstante si el participante no procediera a su cumplimentación, no pierde ningún derecho, ni tiene ninguna consecuencia en la certificación, ni en la justificación.

3. Las obligaciones de las empresas o grupo de empresas que organizan la formación para sus trabajadores y de las entidades a las que las empresas encomienden la organización de la formación en materia de evaluación.

Las empresas, grupos de empresas o las entidades a las que se encomienden la organización de la formación¹, deberán atender a las obligaciones generales de evaluación, siendo éstas:

- ◆ Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas, así como las funciones de seguimiento, control y evaluación.
- ◆ Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
- ◆ Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, garantizando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
- ◆ Las entidades a las que se encomienda la organización de la formación deberán facilitar a las empresas la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.

En concreto y respecto al instrumento utilizado para la medición de la satisfacción de los alumnos, las obligaciones son las siguientes:

- ◆ **Cumplimentar o supervisar los datos correspondientes al apartado I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN** (preimpresos o a cumplimentar por la entidad gestora del curso).
- ◆ **Facilitar y/o distribuir los cuestionarios a los participantes de cada grupo.** Esta obligación consiste en hacer llegar a todo participante que finalice su acción un cuestionario, para que lo cumplimente el último día de la acción formativa. Así mismo, deben apoyar y dinamizar su cumplimentación.
- ◆ **Recopilar y custodiar los cuestionarios cumplimentados por los participantes.**

La conservación de los cuestionarios viene recogida en el artículo 37.3 del Real Decreto 395/2007, donde se indica que, **la participación de los alumnos en la evaluación de la calidad de las acciones formativas, debe quedar constancia en la documentación correspondiente a cada grupo impartido.**

La conservación de la documentación justificativa de la realización de la formación, debe mantenerse a disposición de los órganos de control durante un período de 4 años, según lo establecido en la legislación española².

1. Artículo 13. RDL 4/2015. La formación regulada en el artículo 10 podrá ser organizada por la **propia empresa** o bien encomendarse a **organizaciones empresariales o sindicales, a estructuras paritarias constituidas en el ámbito de la negociación colectiva que cuenten con personalidad jurídica propia, a asociaciones de trabajadores autónomos y de la economía social o a otras entidades externas, incluidas las entidades de formación acreditadas y/o inscritas** en el correspondiente registro habilitado por la Administración pública competente, a que se refiere el artículo 16.

² Orden TAS/2307/2007, artículo 5.2.

Teniendo en cuenta que los cuestionarios deben ser anónimos, la conservación de los cuestionarios puede realizarse en formato papel o formato digital, siempre que permita el cumplimiento de las obligaciones mencionadas por parte de las entidades y su comprobación por las administraciones competentes.

- ◆ **Responder a los requerimientos que se puedan producir.** Según la Orden TAS/2307/2007, artículo 28.2, las administraciones públicas competentes podrán requerir de las entidades los correspondientes cuestionarios, a fin de analizar la calidad de las acciones formativas desarrolladas en el ámbito de las empresas.

La falta de entrega a cada alumno y la posterior conservación del cuestionario suponen el incumplimiento de una de las obligaciones que justifica el disfrute de la bonificación.

La consecuencia del incumplimiento de la obligación anterior será la reducción de la bonificación en la cuantía correspondiente a cada trabajador participante en la formación, en aquellos casos donde no se conserve el cuestionario o no se acredite la inequívoca intención de haber sido intentada la entrega para su cumplimentación.

Aplicadas las bonificaciones por las empresas y comprobada la ausencia del cuestionario de evaluación de calidad, procederá la reducción de la bonificación en la cuantía que se determine para cada trabajador en que concurra esta circunstancia, calculada de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Orden TAS/2307/2007, que regulan los módulos económicos máximos y los costes de la formación, dando lugar, si es el caso, a la reclamación de las cantidades correspondientes mediante acta de liquidación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Además, teniendo en cuenta las modificaciones del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y recogido en el artículo 21 del RDL 4/2015, el incumplimiento de la obligación de seguimiento de la participación de los alumnos, su aprendizaje y evaluación; así como de las obligaciones de custodia y entrega de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas³, suponen una infracción grave sancionable, dando lugar a que la subvención sea declarada indebida por el órgano concedente.

4. Procedimiento para la utilización del cuestionario en la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación de demanda.

4.1 Entrada en vigor del cuestionario.

La obligación de utilizar el modelo de cuestionario publicado en la resolución de 27 de abril de 2009, entró en vigor el 16 de julio de 2009.

4.2 Modificaciones de formato y contenido.

El cuestionario publicado tiene carácter de mínimo e invariable en lo relativo a las preguntas formuladas, a la numeración y codificación de las mismas y a la escala de valoración de 1 a 4. Sin embargo, admite los siguientes cambios:

³ Real Decreto-ley 4/2015. Artículo 21.

- Cambios en el formato para su adaptación a plataformas WEB o dispositivos de lectura óptica.
- Traducción a otras lenguas.
- Adaptación de los contenidos al sistema braille.
- Incorporación de logotipos. Podrán ser incorporados los correspondientes a la administración competente y organismo colaborador, el correspondiente al Fondo Social Europeo, cuando la acción formativa está cofinanciada con fondos europeos, así como los correspondientes a las entidades beneficiarias.
- Incorporación de otras preguntas, siempre que sean añadidas a las ya existentes y se mantenga la numeración y codificación establecida en el modelo publicado.

No obstante y con el fin de asegurar la idoneidad de los cambios que se incorporen, cualquier ampliación o modificación admisible puede ser comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, con el objetivo de orientar y garantizar que la información mínima necesaria sea recogida de forma homogénea. Para ello, está habilitado un buzón electrónico en donde pueden ser enviadas las propuestas:

evaluacion@fundaciontripartita.org

4.3 Distribución de cuestionarios.

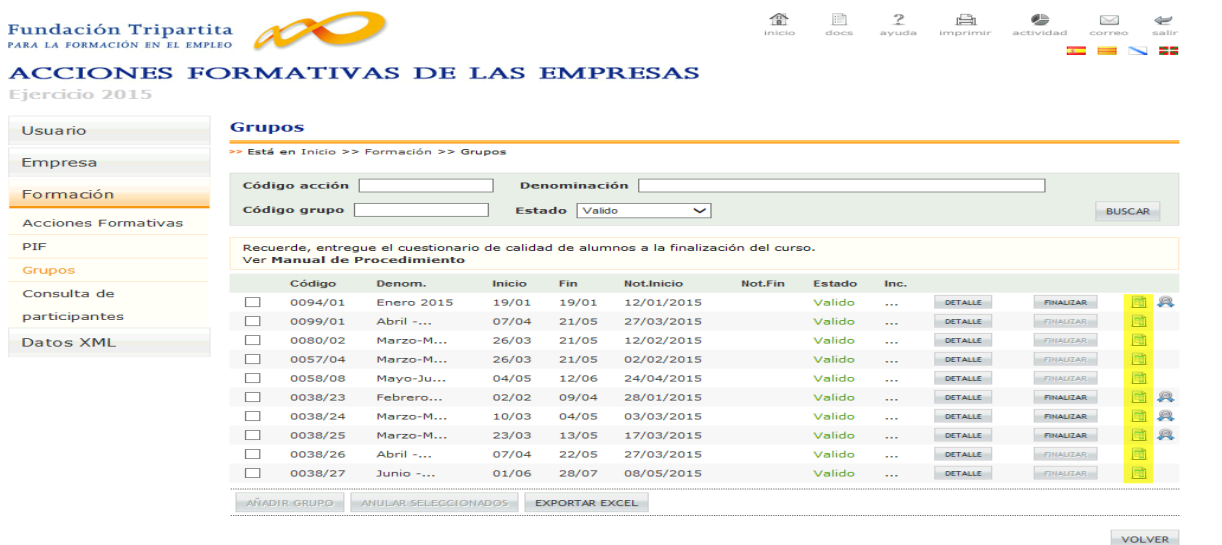
Las empresas beneficiarias tienen la obligación de proporcionar a los alumnos el cuestionario de calidad al finalizar las acciones formativas, teniendo en cuenta que debe ser el modelo publicado, mediante Resolución, por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las empresas beneficiarias pueden disponer del modelo publicado en distintos sitios de la página web de la Fundación (www.fundaciontripartita.org):

- ◆ En el menú de **Documentación de la página de la FTFE**, en formato PDF o en fichero Excel.

The screenshot shows the website of Fundación Tripartita. The navigation menu includes 'Conócenos', 'Trabajadores', 'Empresas y organizaciones', 'Estadísticas y evaluaciones', and 'Recursos digitales'. The 'Empresas y organizaciones' menu is active. Below the menu, there is a section titled 'Qué es la formación bonificada y cómo acceder'. A box highlights 'Principales Novedades Real Decreto Ley 4/2015 - Formación Programada por las Empresas'. The main content area has a grid of buttons: 'CÓMO BONIFICARTE', 'DOCUMENTACIÓN' (circled in blue), and 'NORMATIVA'. On the right side, there are several service tiles: 'BONIFICACIONES ACCEDER A NUESTRA PLATAFORMA', 'SIMULADOR DE CRÉDITO', 'JORNADAS TÉCNICAS', 'PREGUNTAS FRECUENTES', and 'ATENCIÓN AL CLIENTE'. At the bottom right, there is a 'A día de hoy' section.

- ◆ Dentro de la propia Aplicación de Acciones Formativas de las Empresas 2015, en el menú de **GRUPOS**, cuando el estado del grupo sea válido o finalizado.



Una vez en la pantalla donde figura la relación de los grupos, se accede al cuestionario de evaluación de calidad de cada grupo, en formato PDF, siendo posible:

- ◆ consultar y supervisar los datos referentes a la identificación de la acción y del grupo, pudiendo ser incorporados al modelo de cuestionario adaptado por las empresas beneficiarias,
- ◆ imprimir tantos cuestionarios como participantes tenga cada grupo, y
- ◆ guardar, en formato electrónico, una copia del modelo de cuestionario correspondiente a cada grupo, posibilitando el envío del modelo a los centros o entidades en donde se ejecute la formación, así como a los propios participantes.

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ACCIONES FORMATIVAS DE LAS EMPRESAS
Ejercicio 2015

Grupos
» Esté en Inicio » Formación » Grupos

Código acción Denominación
Código grupo Estado

Recuerde, entregue el cuestionario de calidad de alumnos a la finalización del curso.
Ver Manual de Procedimiento

	Código	Denom.	Inicio	Fin	Not.Inicio	Not.Fin	Estado	Inc.			
<input type="checkbox"/>	0094/01	Enero 2015	19/01	19/01	12/01/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0099/01	Abril -...	07/04	21/05	27/03/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0080/02	Marzo-M...	26/03	21/05	12/02/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0057/04	Marzo-M...	26/03	21/05	02/02/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0058/08	Mayo-Ju...	04/05	12/06	24/04/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0038/23	Febrero...	02/02	09/04	28/01/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0038/24	Marzo-M...	10/03	04/05	03/03/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0038/25	Marzo-M...	23/03	13/05	17/03/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0038/26	Abril -...	07/04	22/05	27/03/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	
<input type="checkbox"/>	0038/27	Junio -...	01/06	28/07	08/05/2015		Valido	...	DETALLE	FINALIZAR	

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. C/ Torrelaguna, 56. 28027 Madrid
Política de privacidad Visualización Accesibilidad

¿Quieres abrir o guardar cuestionario.pdf desde empresas.fundaciontripartita.org?

4.4 Cumplimentación de los datos de identificación de las acciones formativas.

Los campos que son necesarios cumplimentar o supervisar son:

- 1. Nº expediente:** es un código de registro que la APLICACIÓN DE BONIFICACIONES asigna automáticamente cuando una empresa accede al sistema. Por ejemplo B158888AC.
- 2. Perfil:** es el tipo de empresa con el que accede a la aplicación: Empresa Bonificada o Entidad Organizadora-Agrupaciones. Para identificar las diferentes líneas de formación de las entidades organizadoras, éstas deberán cumplimentar en este campo el nombre de la agrupación a la que pertenece el grupo que se va a evaluar.
- 3. CIF empresa:** es el código de identificación fiscal de la empresa bonificada, en el caso que acceda de forma individual en el sistema, o el código de identificación fiscal de la entidad que organiza las agrupaciones de empresas, en el caso que acceda con este perfil.

4. Nº acción: número de acción formativa con el que ha sido dado de alta en la aplicación.

5. Nº grupo: número del grupo de la acción con el que se ha dado de alta en la aplicación.

6. Denominación acción: es el nombre de la acción formativa con el que se da de alta en la aplicación.

7. Modalidad: modalidad en la que se imparte la acción formativa. Las opciones son: Presencial, A distancia, Teleformación o Mixta. Respecto a la modalidad A distancia, el RD Ley 4/2015, en su artículo 15, modifica las modalidades de impartición, desapareciendo la modalidad a distancia. Esta modificación deberá adoptarse a partir del 1 de enero de 2016.

La cumplimentación de los datos del apartado I (Datos identificativos de la AAFF), así como su supervisión para comprobar su validez, es necesaria para poder identificar y cruzar esta información con los datos existentes, posibilitando el análisis de la calidad de las acciones formativas.

4.5 Recopilación y custodia de los cuestionarios.

Los cuestionarios deben ser recopilados y custodiados por la empresa bonificada individualmente o por la entidad organizadora durante el período establecido en la legislación española y comunitaria, siendo conveniente reflejar, en el convenio de agrupación de empresas, los términos de dicha recopilación y custodia (ver apartado 3 sobre las obligaciones de las empresas beneficiarias).

4.6 Requerimiento de los cuestionarios.

Independientemente de la explotación y análisis de los resultados del cuestionario que pueda realizar la empresa para sus evaluaciones y actuaciones de mejora de la formación que ejecuta, **las administraciones competentes podrán requerir** los correspondientes cuestionarios con el fin de analizar la calidad de las acciones formativas desarrolladas en el ámbito de las empresas (*artículo 28.2 de la Orden TAS/2307/2007*).

La Fundación Tripartita de la Formación para el Empleo, como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir, anualmente, **copias de los cuestionarios cumplimentados por los participantes.**

Dicho requerimiento se efectuará a las empresas seleccionadas dentro de una muestra aleatoria de grupos formativos finalizados del ejercicio anterior, estableciendo su representatividad por modalidad de impartición. A las empresas de esta muestra, se solicitarán todos los cuestionarios de los grupos formativos seleccionados, debiendo ser enviados a través de la propia **plataforma de Acciones Formativas de las Empresas.**

Los requerimientos a las empresas de la muestra son enviados por correo postal, indicando en las cartas, el plazo disponible para responder, los grupos formativos seleccionados y la forma de proceder para dar respuesta a la exigencia normativa.

Las copias de los cuestionarios que se remitan, en contestación al requerimiento, **serán únicamente en formato PDF** y a través del canal indicado en la comunicación del requerimiento a las empresas.

Cualquier consulta acerca el proceso de requerimiento de los cuestionarios de calidad será atendida en el buzón electrónico:

evaluacion@fundaciontripartita.org

Como novedad, en el proceso de requerimiento de los **cuestionarios del año 2014**, se ha desarrollado un procedimiento en la aplicación telemática del usuario, a través de la cual la persona responsable en las empresas puede remitir a la Fundación Tripartita los cuestionarios requeridos.

La remisión de los cuestionarios requeridos mediante carta expresa, **se realizará exclusivamente por vía telemática**, a través de la plataforma de acciones formativas de las empresas (<http://empresas.fundaciontripartita.org/default.aspx>), seleccionando el **ejercicio 2014** y accediendo con certificado digital.

The screenshot shows the website interface for 'ACCIONES FORMATIVAS DE LAS EMPRESAS'. At the top left is the Fundación Tripartita logo with the tagline 'PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO'. Below the logo, there is a navigation bar with a dropdown menu for 'Ejercicio' set to '2014' and an 'ACCEDER' button. To the right of the navigation bar are two buttons for 'FICHEROS XML' for the years '2014' and '2015'. Below these are four main menu items with corresponding images: 'CONSULTE SUS DATOS' (chart), 'SIMULADOR CRÉDITO' (calculator), 'DOCUMENTACIÓN' (files), and 'NOTICIAS' (newspaper). At the bottom, there is a footer with contact information: 'Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. C/ Torrelaguna, 56. 28027 Madrid', a privacy policy link, and several certification logos including WSC and others.

Accediendo en el menú de Grupos, se puede buscar la acción y el grupo requerido, que viene indicado en el **anexo 1 de la carta recibida**. Desde esta pantalla también se pueden buscar los grupos requeridos por denominación de la acción formativa y por estado del grupo.



ACCIONES FORMATIVAS DE LAS EMPRESAS

Ejercicio 2014

- Usuario
- Empresa
- Formación
- Acciones Formativas
- PIF
- Grupos
- Consulta de participantes
- Datos XML

Grupos

>> Está en Inicio >> Formación >> Grupos

Código acción Denominación

Código grupo Estado Seleccionar todos BUSCAR

Recuerde, entregue el cuestionario de calidad de alumnos a la finalización del curso.
[Ver Manual de Procedimiento](#)

Una vez indicados los criterios de búsqueda se relaciona el grupo o grupos encontrados, en donde se pueden comprobar las fechas de inicio y finalización del grupo, las fechas de notificación, el estado del grupo. Además es posible exportar la relación a Excel.

- Usuario
- Empresa
- Formación
- Acciones Formativas
- PIF
- Grupos
- Consulta de participantes
- Datos XML

Grupos

>> Está en Inicio >> Formación >> Grupos

Código acción Denominación

Código grupo Estado Seleccionar todos

Recuerde, entregue el cuestionario de calidad de alumnos a la finalización del curso.
[Ver Manual de Procedimiento](#)

Código	Denom.	Inicio	Fin	Not.Inicio	Not.Fin	Estado	Inc.
<input type="checkbox"/>	011/01	EXPERTO...	08/01	29/01	17/12/2013	12/03/2014	Finalizado

Las funcionalidades a las que se accede desde este menú son:

Código	Denom.	Inicio	Fin	Not.Inicio	Not.Fin	Estado	Inc.
<input type="checkbox"/>	011/01	EXPERTO...	08/01	29/01	17/12/2013	12/03/2014	Finalizado

1
2

1. El botón de detalle: para acceder a la pestaña de cuestionarios.
2. El icono a través del cual se puede descargar el cuestionario de evaluación.

Una vez localizado el grupo que es objeto de requerimiento, es necesario cumplimentar todos los **Datos de contacto**, ya que si no es así, la aplicación no permitirá la subida de ningún documento. La cumplimentación de esta información nos permitirá ponernos en contacto con la persona responsable por si se produjera alguna incidencia.

Para adjuntar el archivo o archivos que sean necesarios para completar el número de cuestionarios requeridos habrá que utilizar el comando **Examinar**, siendo el **único formato de envío posible en PDF**. Asimismo, es importante que se indique el número de cuestionarios que se adjuntan, aunque éste no coincida con el número de participantes que han finalizado el grupo.

En la relación de cuestionarios de evaluación adjuntados, se listan los ficheros pdf que han sido necesarios subir para completar el volumen de cuestionarios del grupo requerido, así mismo se indica el número de cuestionarios declarados por fichero, la fecha de depósito y el estado del fichero (Aceptado / No aceptado / Pendiente).

En relación al **Estado**, desde la Fundación Tripartita, se validarán los ficheros adjuntados comprobando que se aportan los cuestionarios en tiempo y forma, ya que no se admitirá otra documentación que no sea la requerida en la carta enviada a las empresas seleccionadas.

Es necesario tener en cuenta el tamaño de los ficheros, ya que la aplicación no permite adjuntar ficheros PDF's con más de 5Mb.

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ACCIONES FORMATIVAS DE LAS EMPRESAS
Ejercicio 2014

Detalle Grupo 011 -01-EXPERTO EN EMARKETIN...

Está en Inicio >> Formación >> Grupos >> Edición

Denominación Descripción Empresas participantes Participantes Costes Incidencias **Cuestionarios**

Datos contacto

Nombre
Teléfono
Mail

Cuestionarios de evaluación adjuntados

ID	Fichero	Cuestionarios	F. Depósito	Estado
32	20150610091413087.pdf	5	12/06/2015 11:25:47	Aceptado
33	20150610091413087.pdf	6	12/06/2015 11:27:36	No aceptado
34	pdfPrueba.pdf	5	17/06/2015 8:33:35	Pendiente

Adjuntar archivo: **Examinar...** El archivo incluye cuestionarios **ADJUNTAR**

Importante: El tamaño máximo permitido para cada documento adjunto (formato pdf) es 5 Mb. Todos los documentos adjuntados pasarán por el proceso de firma para poder ser enviados.

CANCELAR GUARDAR

El plazo para enviar los cuestionarios a la FTFE termina el **30 de septiembre de 2015**. No obstante, aquellas empresas que por motivos ajenos a su voluntad no hubieran podido contestar al requerimiento y con justificación expresa, podrán solicitar la posibilidad de subsanación.

Anexo 1. Modelo de cuestionario.



**CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS
EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
FORMACIÓN DE DEMANDA
(Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio)**

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Preimpresos o a cumplimentar por la entidad beneficiaria)

1. Nº expediente		2. Perfil	
3. CIF empresa		4. Nº Acción	
6. Denominación acción			
7. Modalidad			

II. DATOS DE CLASIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (señale con una X la casilla correspondiente)

1. Edad	<input type="text"/>	2. Sexo	1. Mujer <input type="checkbox"/>	6. Horario del curso	1. Dentro de la jornada laboral (ir a 6.1) <input type="checkbox"/>
			2. Varón <input type="checkbox"/>		2. Fuera de la jornada laboral <input type="checkbox"/>
3. Titulación actual					3. Ambas (ir a 6.1) <input type="checkbox"/>
1. Sin titulación	<input type="checkbox"/>			6.1 Porcentaje de la jornada laboral que abarca el curso	
2. Título de graduado E.S.O./Graduado escolar	<input type="checkbox"/>			1. Menos del 25%	<input type="checkbox"/>
3. Título de Bachiller	<input type="checkbox"/>			2. Entre el 25% al 50%	<input type="checkbox"/>
4. Título de Técnico/ FP grado medio	<input type="checkbox"/>			3. Más del 50%	<input type="checkbox"/>
5. Título de Técnico Superior/ FP grado superior	<input type="checkbox"/>			7. Tamaño de la empresa del participante	
6. E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grado)	<input type="checkbox"/>			1. De 1 a 9 empleos	<input type="checkbox"/>
7. E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster)	<input type="checkbox"/>			2. De 10 a 49 empleos	<input type="checkbox"/>
8. E. universitarios 3º ciclo (Doctor)	<input type="checkbox"/>			3. De 50 a 99 empleos	<input type="checkbox"/>
9. Título de Doctor	<input type="checkbox"/>			4. De 100 a 250 empleos	<input type="checkbox"/>
10. Otra titulación (especificar) _____	<input type="checkbox"/>			5. De más de 250 empleos	<input type="checkbox"/>
4. Lugar de trabajo (indicar PROVINCIA)					
1. Lugar del centro de trabajo	<input type="text"/>				
5. Categoría profesional					
1. Directivo/a	<input type="checkbox"/>				
2. Mando Intermedio	<input type="checkbox"/>				
3. Técnico/a	<input type="checkbox"/>				
4. Trabajador/a cualificado/a	<input type="checkbox"/>				
5. Trabajador/a de baja cualificación	<input type="checkbox"/>				
6. Otra categoría (especificar) _____	<input type="checkbox"/>				

III. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS											
Valore los siguientes aspectos del curso utilizando una escala de puntuación del 1 al 4. Marque con una X la puntuación correspondiente:											
1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo, 4 Completamente de acuerdo											
1. Organización del curso								1	2	3	4
1.1 El curso ha estado bien organizado (información, cumplimiento fechas y de horarios, entrega material)											
1.2 El número de alumnos del grupo ha sido adecuado para el desarrollo del curso											
2. Contenidos y metodología de impartición								1	2	3	4
2.1 Los contenidos del curso han respondido a mis necesidades formativas											
2.2 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica											
3. Duración y horario								1	2	3	4
3.1 La duración del curso ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo											
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al curso											
4. Formadores / Tutores								Formadores		Tutores	
								1	2	3	4
4.1 La forma de impartir o tutorizar el curso ha facilitado el aprendizaje											
4.2 Conocen los temas impartidos en profundidad											
5. Medios didácticos (guías, manuales, fichas...)								1	2	3	4
5.1 La documentación y materiales entregados son comprensibles y adecuados											
5.2 Los medios didácticos están actualizados											
6. Instalaciones y medios técnicos (pizarra, pantalla, proyector, TV, vídeo, ordenador, programas, máquinas, herramientas...)								1	2	3	4
6.1 El aula, el taller o las instalaciones han sido apropiadas para el desarrollo del curso											
6.2 Los medios técnicos han sido adecuados para desarrollar el contenido del curso (ordenadores, pizarra, proyector, TV, máquinas)											
7. Sólo cuando el curso se ha realizado en la modalidad <u>a distancia, teleformación o mixta</u>								1	2	3	4
7.1 Las guías tutoriales y los materiales didácticos han permitido realizar fácilmente el curso (impresos, aplicaciones)											
7.2 Se ha contado con medios de apoyo suficientes (tutorías individualizadas, correo y listas de distribución, teleconferencia, biblioteca virtual, buscadores...)											
8. Mecanismos para la evaluación del aprendizaje											
8.1. Se ha dispuesto de pruebas de evaluación y autoevaluación que me permiten conocer el nivel de aprendizaje alcanzado								1. Sí	2. No		
8.2 El curso me permite obtener una acreditación donde se reconoce mi cualificación								1. Sí	2. No		
9. Valoración general del curso								1	2	3	4
9.1 Puede contribuir a mi incorporación al mercado de trabajo											
9.2 Me ha permitido adquirir nuevas habilidades/capacidades que puedo aplicar al puesto de trabajo											
9.3 Ha mejorado mis posibilidades para cambiar de puesto de trabajo en la empresa o fuera de ella											
9.4 He ampliado conocimientos para progresar en mi carrera profesional											
9.5 Ha favorecido mi desarrollo personal											
10. Grado de satisfacción general con el curso								1	2	3	4
11. Si desea realizar cualquier sugerencia u observación, por favor, utilice el espacio reservado a continuación											
Fecha de cumplimentación del cuestionario											

Muchas gracias por su colaboración